

JUNTA DE DELEGADOS COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

COMPOSICIÓN

1. La junta de delegados del centro estará formada por el Director, la Jefa de Estudios y los delegados de los diferentes cursos de primaria.

COMPETENCIAS Y TOMA DE DECISIONES

- La Junta de Delegados podrá realizar propuestas en los siguientes ámbitos:
 1. Establecimiento de las normas y sanciones dentro del aula.
 2. Establecimiento de normas y sanciones en los espacios comunes.
 3. Relaciones con los profesores en el capítulo de derechos y deberes.
 4. Funcionamiento de los patios dinámicos.
 5. Actividades extraescolares y complementarias.
- La Jefatura de Estudios deberá dar traslado de las propuestas de la Junta a los órganos correspondientes.
- La jefatura de Estudios deberá informar al inicio de cada Junta del estado en que se encuentran las propuestas realizadas en la sesión anterior.
- Cuando alguna de las propuestas de la Junta sea contraria al proyecto educativo del centro, a la programación general anual o a alguna de las leyes y normas educativas vigentes, no se tendrá en cuenta y no figurará en el acta de la sesión
- Las propuestas serán adoptadas por mayoría simple de sus miembros
- El Director y la Jefa de Estudios tendrán voz pero no voto.

FUNCIONES

1. Debatir las propuestas y los acuerdos a los que se haya llegado en los plenos de tutoría
2. Informar a los compañeros de las actividades de la Junta
3. Elegir al representante de los estudiantes en el Consejo Escolar
4. Hacer propuesta y tomar decisiones en el ámbito de sus competencias
5. Nombrar al Presidente y al Secretario de la Junta